DATOS DEL INFORME						
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 de Marzo de 2019		**N° Y FECHA DEL CONTRATO (1)**		228 de 2019	
PERIODO DEL INFORME (2)	Desde	**21/02/2019**		Hasta		**20/03/2019**
NOMBRE DEL (LA) CONTRATISTA (3)	DORA CELIA TELLEZ GALLEGO					
OBJETO (4)	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la personería local de Candelaria.					

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (4)	**ACTIVIDADES REALIZADAS (5)**	**SOPORTES (6)**
Entregar el inmueble objeto del presente contrato y mantenerlo en estado óptimo de servicio para el fin que ha sido arrendado	El inmueble ubicado en la calle 12 C No. 2 – 53 de la Localidad de Candelaria fue entregado a título de arrendamiento a partir del 21 de enero de 2019 y durante un término de doce (12) meses, para el funcionamiento de la Personería Local de Candelaria.	No aplica
Librar al arrendatario de todo acto de perturbación en el goce y tenencia del inmueble	No se han presentado situaciones de perturbación en el uso y goce del inmueble.	No aplica
Suscribir al acta de entrega del inmueble con el supervisor del presente contrato	El acta de inicio fue suscrita entre las partes el 21 de enero de 2019.	Acta de inicio en expediente contractual y en SECOP II
Cumplir con los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental del Distrito Capital con las disposiciones de la normatividad vigente y en desarrollo del presente contrato, a adoptar conductas ambientales responsables.	El contratista adopta conductas ambientales responsables.	No aplica
Entregar el inmueble a paz y salvo de impuestos y contribuciones de toda índole, lo mismo que a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos hasta la fecha de entrega	El contratista entregó previo a la suscripción del contrato el pago del impuesto predial de la vigencia 2018. Los servicios públicos se encuentran al día.	Pago impuesto predial en expediente contractual y en SECOP II. Recibos de servicios públicos al día.
Realizar en coordinación con el supervisor del contrato los trámites	Los servicios públicos son cancelados bajo el uso de inmueble público.	Recibos de servicios públicos

tendientes al cambio de uso del inmueble para efecto del pago de servicios públicos		
Conceder al arrendatario, sin costo adicional un término prudencial y de común acuerdo para realizar las reparaciones y/o adecuaciones necesarias para la entrega del inmueble al momento de la terminación del contrato.	Esta obligación se cumplirá en el momento de finalización del contrato y entrega del inmueble.	No aplica
Las demás contempladas en la legislación civil aplicable en la materia y necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No aplica	No aplica
Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes.[1]	El contratista cumplió con el pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social. Periodo: Enero de 2019. Valor ingreso base de cotización: $2.406.780 Fecha de pago: 18 de marzo de 2019. Valor: $300.900 No. de planilla: 33703139 Pago: Salud. Exenta de pago de pensión en virtud a su edad	Soportes anexos al pago No. 02 periodo febrero - marzo.

Incluya tantas filas sean necesarias

En cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor(a), una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto contractual plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el período informado, hago constar que el (la) Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes del Sistema General de Seguridad Social, según documentos soportes adjuntos que he validado, por lo cual autorizo el presente pago.[2]

JAQUELINE ARBELÁEZ MONTES
Profesional Especializado
Dirección Administrativa y Financiera

[1] No aplica para Informes de Ejecución de Convenios
[2] Toda la documentación producida en desarrollo de las tareas de SUPERVISIÓN deberá reposar en el expediente único del contrato, por lo cual deberán anexarse al presente informe.